

CUADRO 7: COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES clave CS-B			
ACTIVIDADES O GIROS GENÉRICOS DE USO PREDOMINANTE Este Grupo incluye los giros del comercios y servicios vecinales del cuadro 6 más los siguientes:		CAT EGO RÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
24. Ropa y accesorios de vestir. Venta de Artículos consumibles 25. Artículos de limpieza. 26. Centro de copiado. 27. Droguería, herbolaria, homeopática 28. Expendios de billetes de lotería y sorteos, carbón y leña. 29. Florerías y artículos de jardinería. 30. Papelería y artículos escolares. 31. Pinturas. 32. Productos de plástico desechables. 33. Viveros. Venta de Bienes Duraderos 34. Autoservicios y minisúper. 35. Bazares y antigüedades. 36. Bicicletas. 37. Computadoras y accesorios. 38. Ferretería y tlapalería. 39. Implementos y equipos para gas doméstico. 40. Juguetería. 41. Línea blanca y aparatos eléctricos. 42. Marcos. 43. Mueblerías. 44. Refacciones y accesorios para autos. 45. Regalos. 46. Teléfonos y accesorios celulares 47. Renta y venta de videojuegos y videos. 48. Vidrios y espejos.	67. Lavado de autos. 68. Salón de fiestas infantiles. 69. Sitio de taxis. Talleres en pequeña escala 70. Cerrajería. 71. Instalación y reparación de mofles y radiadores. 72. Reparación de equipo de cómputo, equipo electrónico, parabrisas, sinfonolas, calzado, muebles, instrumentos musicales, relojes, celulares, básculas, aparatos eléctricos, bicicletas, motocicletas, máquinas de tortillas, torno condicionado, soldadura, artículos de aluminio, compresores, equipos hidráulicos y neumáticos. 73. Reparaciones domésticas y de artículos del hogar. 74. Taller mecánico y lubricación vehicular. 75. Elaboración de anuncios, lonas, rótulos y toldos luminosos. 76. Sastrería y costureras y/o reparación de ropa. 77. Tapicería. Alojamiento Temporal 78. Mesones		
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS: A PREDOMINANTE B COMPATIBLE C CONDICIONADO * La densidad habitacional será conforme a los usos habitacionales adyacentes. * En uso Habitacional plurifamiliar vertical, los comercios, servicios y equipamiento compatible sólo podrán establecerse en planta baja. ** Los giros de Manufacturas Menores están sujetos a la condición que si el giro utiliza insumos combustibles o presenta cualquier tipo de riesgo requerirá del visto bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal.			

CUADRO 8: COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES clave CS-D			
ACTIVIDADES O GIROS GENÉRICOS DE USO PREDOMINANTE Este Grupo incluye los giros del comercios y servicios vecinal y barrial de los cuadros 6 y 7 más los siguientes:		CAT EGO RÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
Genéricos 1. Núcleo de locales (hasta 8) 2. Centro Comercial 3. Local de almacenamiento hasta 6m de altura 4. Oficinas corporativas privadas. Venta de Artículos personales 5. Accesorios de seguridad industrial y doméstica. 6. Acuarios. 7. Aparatos para sordera y ortopédicos. 8. Boutique. 9. Discos y artículos musicales. 10. Joyería, relojería y bisutería. 11. Librería. 12. Tabaquería. Venta de Bienes Duraderos 13. Antigüedades y Artesanías 14. Básculas. 15. Equipos hidráulicos.	Servicios Personales 44. Adiestramiento de mascotas. 45. Funeraria. 46. Grabaciones de audio y vídeo. 47. Investigaciones privadas. 48. Laboratorios de análisis clínicos, o revelado fotográfico. 49. Protección y seguridad policiaca, personal y negocios. Centros de Entretenimiento 50. Billares. 51. Boliches. 52. Centros botaneros. 53. Cines. 54. Discotecas. 55. Galería de arte. 56. Restaurante - bar. 57. Salas de baile. 58. Salón de eventos. Comercios y servicios con bodega	A B B* B B B B C**	COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES HABITACIÓN PLURIFAMILIAR VERTICAL ✱ EQUIPAMIENTO BARRIAL EQUIPAMIENTO DISTRITAL ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS BARRIALES ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS DISTRITALES MANUFACTURAS MENORES

CUADRO 8: COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES clave CS-D

ACTIVIDADES O GIROS GENÉRICOS DE USO PREDOMINANTE Este Grupo incluye los giros del comercios y servicios vecinal y barrial de los cuadros 6 y 7 más los siguientes:		CAT EGO RÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
16. Instrumental médico y mobiliario hospitalario. 17. Mesas de billar, futbolitos y videojuegos. Venta de Artículos consumibles 18. Artículos de dibujo. 19. Artículos de plástico y/o madera. 20. Artículos para decoración. 21. Artículos para manualidades. 22. Cajas de cartón, materiales de empaque. 23. Cristalería. 24. Estaciones de servicio de combustible (sin diesel) (1) 25. Ferretería de artículos especializados. 26. Herrajes en general. 27. Jarcería. 28. Peletería. 29. Productos para repostería. 30. Tiendas departamentales. Servicios Administrativos 31. Agencias de autotransporte, viajes, publicidad. 32. Aseguradoras. 33. Bienes raíces. 34. Bolsa de trabajo. 35. Casas de bolsa, cambio, decoración. 36. Constructoras sin almacén. 37. Contadores. 38. Contratistas. 39. Diseño de anuncios a mano y por computadora. 40. Finanzas y administración. 41. Fumigaciones. 42. Mensajería y paquetería. 43. Notaría.	59. Agencia de autos o motos 60. Alfombras, pisos y cortinas 61. Alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, y similares. 62. Azulejos, baños y accesorios. 63. Bodega de productos que no impliquen alto riesgo, y sin requerir nave industrial. 64. Distribución de agua. 65. Materiales para la construcción 66. Mudanzas. 67. Muebles. 68. Obradores. 69. Renta de maquinaria y equipo para la construcción. 70. Renta de vehículos. 71. Servicio de grúas. 72. Supermercados. Talleres de mediana escala 73. Armado y pegado de cajas de cartón. 74. Elaboración de anuncios espectaculares. 75. Laminado vehicular. 76. Moldes para inyección de plástico. 77. Reparación de aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido, muebles de oficina e industriales. 78. Talabartería. 79. Taller de herrería y/o elaboración de herrajes. 80. Taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, y similares. 81. Talleres de impresión. Alojamiento Temporal 82. Condohotel 83. Hotel hasta 3 estrellas		

SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS: A PREDOMINANTE B COMPATIBLE C CONDICIONADO

(1) Las estaciones de servicio de combustible, por su naturaleza se consideran instalaciones de riesgo, y para su localización se estará a lo dispuesto en el título Quinto capítulo II del presente ordenamiento. Además *deberá ser dictaminado de forma colegiada con las dependencias municipales responsables de su autorización*

* La densidad habitacional será conforme a los usos habitacionales adyacentes.

* En uso Habitacional plurifamiliar vertical, los comercios, servicios y equipamiento compatible sólo podrán establecerse en planta baja.

** Los giros de Manufacturas Menores están sujetos a la condición que si el giro utiliza insumos combustibles o presenta cualquier tipo de riesgo requerirá del visto bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal.

CUADRO 9: COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRALES clave CS-C

ACTIVIDADES O GIROS GENÉRICOS DE USO PREDOMINANTE Este grupo incluye los giros del comercio y servicios barriales y distritales cuadros 7 y 8 más los siguientes:		CAT EGO RÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
Genéricos 1. Centro Comercial con tiendas ancla 2. Oficinas corporativas. Venta de Artículos consumibles 3. Abarrotes (mayoreo). 4. Accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos.	Servicios Administrativos 10. Centrales televisoras. 11. Centros financieros. 12. Radiodifusoras Centros de Entretenimiento restringidos 13. Bares. 14. Cantinas.	A B B* B	COMERCIO Y SERVICIOS CENTRALES COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES. HABITACIÓN PLURIFAMILIAR VERTICAL ✖ EQUIPAMIENTO DISTRITAL.

CUADRO 9: COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRALES clave CS-C			
ACTIVIDADES O GIROS GENÉRICOS DE USO PREDOMINANTE		CAT EGO RÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
Este grupo incluye los giros del comercio y servicios barriales y distritales cuadros 7 y 8 más los siguientes:			
5. Estaciones de servicio de combustible (con diesel) (1)	15. Centros nocturnos.	B	EQUIPAMIENTO CENTRAL.
6. Refacciones (mayoreo).	16. Espectáculos para adultos.	B	ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS DISTRICTALES
Venta de Bienes Duraderos	17. Video bares.	B	ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS CENTRALES
7. Equipos de sonido y video.	Servicios de Almacenamiento	C**	MANUFACTURAS MENORES
8. Rocolas.	18. Centros de acopio de productos de desecho doméstico (cartón, papel, vidrio, aluminio, cobre, muebles, colchones, y enseres domésticos).		
9. Tienda de artículos especializados.	Alojamiento Temporal		
	19. Hotel con todos los servicios		
	20. Motel de paso y similares		
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS: A PREDOMINANTE B COMPATIBLE C CONDICIONADO			
(1) Las estaciones de servicio de combustible, por su naturaleza se consideran instalaciones de riesgo, y para su localización se estará a lo dispuesto en el título Quinto capítulo II del presente ordenamiento. Además <i>deberá ser dictaminado de forma colegiada con las dependencias municipales responsables de su autorización</i>			
* La densidad habitacional será conforme a los usos habitacionales adyacentes.			
* En uso Habitacional plurifamiliar vertical, los comercios, servicios y equipamiento compatible sólo podrán establecerse en planta baja.			
** Los giros de Manufacturas Menores están sujetos a la condición que si el giro utiliza insumos combustibles o presenta cualquier tipo de riesgo requerirá del visto bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal.			

CUADRO 10: COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES clave CS-R			
ACTIVIDADES O GIROS GENÉRICOS DE USO PREDOMINANTE		CAT EGO RÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
Este grupo incluye los giros del comercio y servicios distritales y centrales cuadros 8 y 9 más los siguientes:			
Genéricos	13. Almacenes de madera.	A	COMERCIO Y SERVICIOS REGIONALES
1. Nave industrial para bodega	14. Bodega con frigorífico.	B	COMERCIO Y SERVICIOS CENTRALES
Venta de	15. Bodega de granos y silos.		
2. Agencia de autocamiones.	16. Centros de acopio.	B	EQUIPAMIENTO CENTRAL.
3. Centrales de abastos	17. Depósito de chatarra.	B	EQUIPAMIENTO REGIONAL.
4. Distribuidor de insumos agropecuarios.	18. Depósito de vehículos.	B	ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS CENTRALES
5. Huesario.	19. Patios de almacenamiento.		
6. Maquinaria pesada.	Servicios de Transformación	B	ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS REGIONALES
7. Venta de artículos pirotécnicos.	20. Pulido de metales en seco.		
Servicios de Almacenamiento	21. Rastros frigoríficos.	C*	INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO RIESGO
8. Almacenamiento de productos químicos, surfactantes, resinas y solventes.	Servicios de Mantenimiento		
9. Almacenamiento y distribución de gas L.P.	22. Reparación de aparatos frigoríficos.		
10. Almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles.	23. Reparación de autobuses, tráiler y similares.		
11. Almacenamiento y distribución de combustibles derivados del petróleo.	24. Reparación de maquinaria pesada.		
12. Almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales.	25. Reparación y distribución de maquinaria para construcción.		
	Alojamiento Temporal		
	26. Trailer Park		
	27. Villas Hoteleras		
SIMBOLOGÍA DE LAS CATEGORÍAS: A PREDOMINANTE B COMPATIBLE C CONDICIONADO			
* Los usos de Industria Ligera y de Bajo Riesgo (I1) en zonas de Comercio y Servicios Regionales está condicionado a lo siguiente:			
1. Que en sus colindancias no existan usos o zonas habitacionales			
2. Que las maniobras de carga y descarga sean al interior del predio			
3. Que cuente con visto bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal			
4. Que cuente con visto bueno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología Municipal			
5. Que la superficie del predio no exceda los 5,000m2			

Artículo 39. Los grupos de usos y destinos, permitidos en los distintos tipos de zonas industriales son los que se indican en los siguientes cuadros:

RUMD 46 Areas de Reserva Urbana a Mediano Plazo

RUMP 26

AU RTD 08 Area Urbanizada / Areas Receptoras de Transferencia
de Derechos de Desarrollo,
CSD 15 Comercio y Servicio Distrital
H2U 13 Habitacional Densidad Baja
CSCI 08 Comercio y Servicio Central.

